

20451 RESOLUCION de 11 de junio de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se califica como «Laboratorio del Sistema de Calibración Industrial» al «Laboratorio de Calibración de Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima», clasificándolo en el área-03, Masa y fuerza, subárea de fuerza, de conformidad con la Orden Ministerial 16.856 de 21 de junio de 1982.

Vista la solicitud y documentación presentadas por don Victoria José González Vila, en representación de «Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima», Alcalá de Guadaíra (Sevilla);

Efectuada la correspondiente visita de evaluación y previo informe favorable del Grupo Asesor de Calibración, esta Dirección General ha resuelto:

Calificar como «Laboratorio del Sistema de Calibración Industrial» al «Laboratorio de Calibración de Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima», clasificándolo en el área 03, Masa y fuerza, subárea de fuerza, de conformidad con la Orden Ministerial 16.856, de 21 de junio de 1982.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

20452 RESOLUCION de 11 de junio de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se califica como «Laboratorio del Sistema de Calibración Industrial» al «Laboratorio de Metrología Dimensional de la Fábrica de Artillería de la Empresa Nacional Bazán», clasificándolo en el área 01, Dimensiones, de conformidad con la Orden Ministerial 16.856 de 21 de junio de 1982.

Vista la solicitud y documentación presentadas por don Jaime Morell Ripoll, en representación de la «Fábrica de Artillería de la Empresa Nacional Bazán», San Fernando (Cádiz);

Efectuada la correspondiente visita de evaluación y previo informe favorable del Grupo Asesor de Calibración, esta Dirección General ha resuelto:

Calificar como «Laboratorio del Sistema de Calibración Industrial» al «Laboratorio de Metrología Dimensional de la Fábrica de Artillería de la Empresa Nacional Bazán» clasificándolo en el área 01, Dimensiones, de conformidad con la Orden Ministerial 16.856 de 21 de junio de 1982.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

20453 RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa caldera mural mixta, tipo C₁, marca «Roca», modelo base NGM 13/20 CE, fabricada por «Chaffoteaux et Maury» en Montrouge (Francia), CBC.0034.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal 513, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de caldera mural mixta de calefacción y agua caliente sanitaria, tipo C₁, fabricadas por «Chaffoteaux et Maury», en su instalación industrial ubicada en Montrouge (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 91.950/291A y 89.339/291, y la Entidad Colaboradora de la «Administración (ECA), Sociedad Anónima», por certificado de clave 030, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC.0034 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologada, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 4 de junio de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El gasto calorífico nominal es de 17,4 y 26,1 kW en calefacción y a.c.s. respectivamente.

Este aparato es de tiro forzado.

Este aparato es un modelo derivado de la caldera marca «Chaffoteaux et Maury» modelo Celtic 2.20 FF RSc, homologada a favor de «Chaffoteaux Ibérica, Sociedad Anónima» mediante resolución de fecha 4 de junio de 1990.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Roca» NGM 13/20 CE.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera (calef/a.c.s.): 15,12/23,25, 15,12/23,25.

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

20454 RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan quemadores a gas de funcionamiento automático con aire forzado, categoría II_{2H3}, marca «Sole», modelo base GN-100, fabricados por «Sim-Calor, S.p.A.» en Turin (Italia), CBQ-0034.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Termonafta, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Hortensia 22, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de quemadores a gas de funcionamiento automático con aire forzado, categoría II_{2H3}, fabricados por «Sim-Calor, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Turin (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Empresa Nacional del Gas» (Enagás), mediante dictamen técnico con clave QGZ-89-901.010-Q-03-29-TP-0230 y la entidad colaboradora «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-NH-TER-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBQ-0034 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 18 de junio de 1995.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos,

los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos quemadores son de regulación todo o poco.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencias mínima y nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Sole» GN-100.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 20 a 60, 20 a 60.
Tercera: 555 a 1.109, 555 a 1.109.

Marca y modelo o tipo: «Sole» GN-140.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 20 a 60, 20 a 60.
Tercera: 777 a 1.553, 777 a 1.553.

Marca y modelo o tipo: «Sole» GN-170.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 20 a 60, 20 a 60.
Tercera: 1.109 a 1.886, 1.109 a 1.886.

Marca y modelo o tipo: «Sole» GN-200.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 20 a 60, 20 a 60.
Tercera: 1.331 a 2.330, 1.331 a 2.330.

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

20455 RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan quemadores a gas de funcionamiento automático con aire forzado, categoría II_{2H3}, marca «Sole», modelo base Z-10-GN (GN-10) fabricados por «Sim-Calor, S.p.A.» en Turin (Italia), CBQ-0032.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Termonafta, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Hortensia 22, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de quemadores a gas de funcionamiento automático con aire forzado, categoría II_{2H3}, fabricados por «Sim-Calor, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Turin (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Empresa Nacional del Gas» (Enagás), mediante dictamen técnico con clave QGZ-89-901.010-Q-01-29-TN-0230 y la entidad colaboradora «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-NH-TERIA-01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CBQ-0032 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 18 de junio de 1995.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos quemadores son de regulación todo o nada.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencias mínima y nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Sole» Z-10-GN (GN-10).

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 14 a 20, 14 a 20.
Tercera: 51 a 116, 51 a 116.

Marca y modelo o tipo: «Sole» Z-4-GN (GN-4).

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 10 a 20, 10 a 20.
Tercera: 26 a 51, 26 a 51.

Marca y modelo o tipo: «Sole» Z-8-GN (GN-8).

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 12 a 20, 12 a 20.
Tercera: 39 a 90, 39 a 90.

Marca y modelo o tipo: «Sole» Z-15-GN (GN-15).

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 14 a 20, 14 a 20.
Tercera: 103 a 200, 103 a 200.

Marca y modelo o tipo: «Sole» Z-20-GN (GN-20).

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 14 a 20, 14 a 20.
Tercera: 129 a 258, 129 a 258.

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

20456 RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales de calefacción y mixtas, tipo B₁, marca «Roca», modelo base NGM 16, fabricadas por «Chaffoteaux et Maury» en Montrouge (Francia), CBC.0033.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal 513, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de calderas murales de calefacción y mixtas de calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B₁, fabricadas por «Chaffoteaux et Maury», en su instalación industrial ubicada en Montrouge (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 91.950/288A y 89.336/288, y la Entidad Colaboradora de la «Administración (ECA), Sociedad Anónima», por certificado de clave 030, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CBC.0033 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certifi-